

Paola Consuelo Chitiva Bejarano

De: Radicacion_Virtual
Para: Comision_tercera@concejobogota.gov.co
Asunto: RV: ENVIO LA PROPOSICIÓN 254 DE 2022
Datos adjuntos: CUESTIONARIO- PROP-254-2022 CITADOS.pdf; CUESTIONARIO PROP 254 DE 2022.pdf

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 06.05.2022 14:21:23

2022ER242844O1 Fol: 1 Anex: 2

ORIGEN: CONCEJO DE BOGOTA D. C. /

DESTINO: DESPACHO SECRETARIO DISTRITAL DE HDA. /

JENNIFER PABON / SOACHA

ASUNTO: ROPOSICIÓN 254 DE 2022

OBS: RADICACION VIRTUAL



De: Diego Fabian Rodriguez Rondon <dfrodriguez@shd.gov.co>
Enviado: viernes, 6 de mayo de 2022 9:13
Para: Radicacion_Virtual <Radicacion_Virtual@shd.gov.co>
Cc: Martha Emperatriz Gil Guarin <mgilg@shd.gov.co>; Jennifer Lilian Pabon Martinez <jlpabon@shd.gov.co>
Asunto: RV: ENVIO LA PROPOSICIÓN 254 DE 2022

Buenos días

Favor radicar y remitir al Despacho

Cordial saludo

De: COMISION TERCERA DE HACIENDA <Comision_tercera@concejobogota.gov.co>
Enviado: viernes, 6 de mayo de 2022 8:59
Para: controlpolitico@gobiernobogota.gov.co <controlpolitico@gobiernobogota.gov.co>; danilson.guevara@gobiernobogota.gov.co <danilson.guevara@gobiernobogota.gov.co>; asuntosnormativos@gobiernobogota.gov.co <asuntosnormativos@gobiernobogota.gov.co>; fjimenez@alcaldiabogota.gov.co <fjimenez@alcaldiabogota.gov.co>; Jessica.jimenez@gobiernobogota.gov.co <Jessica.jimenez@gobiernobogota.gov.co>; enlaceconcejo@gobiernobogota.gov.co <enlaceconcejo@gobiernobogota.gov.co>; ventanillaelectronica@alcaldiabogota.gov.co <ventanillaelectronica@alcaldiabogota.gov.co>; mcperez@alcaldiabogota.gov.co <mcperez@alcaldiabogota.gov.co>; jcnarvaez@alcaldiabogota.gov.co <jcnarvaez@alcaldiabogota.gov.co>; Sergio.cepeda@scj.gov.co <Sergio.cepeda@scj.gov.co>; Francisco.florez@scj.gov.co <Francisco.florez@scj.gov.co>; ogomez@sdp.gov.co <ogomez@sdp.gov.co>; servicioalciudadanogel@sdp.gov.co <servicioalciudadanogel@sdp.gov.co>; Lucia Del Rosario Martinez Fajardo <lmartinez@sdp.gov.co>; Despacho SDHT <despacho@habitatbogota.gov.co>; nadya.rangel@habitatbogota.gov.co <nadya.rangel@habitatbogota.gov.co>; victor.sotelo@habitatbogota.gov.co <victor.sotelo@habitatbogota.gov.co>; gestionconcejo@desarrolloeconomico.gov.co <gestionconcejo@desarrolloeconomico.gov.co>; contactenos@desarrolloeconomico.gov.co <contactenos@desarrolloeconomico.gov.co>; Ricardo Pardo <rpardo@desarrolloeconomico.gov.co>; Diego Fabian

Rodriguez Rondon <dfrodriguez@shd.gov.co>; Juan Mauricio Ramirez Cortes <jmramirez@shd.gov.co>; Martha Emperatriz Gil Guarin <mgilg@shd.gov.co>; despacho@movilidadbogota.gov.co <despacho@movilidadbogota.gov.co>; jvives@movilidadbogota.gov.co <jvives@movilidadbogota.gov.co>; pvargas@movilidadbogota.gov.co <pvargas@movilidadbogota.gov.co>; fgarcia@movilidadbogota.gov.co <fgarcia@movilidadbogota.gov.co>; paola.ricaurte@ambientebogota.gov.co <paola.ricaurte@ambientebogota.gov.co>; carolina.urrutia@ambientebogota.gov.co <carolina.urrutia@ambientebogota.gov.co>; enlaceconcejo@ambientebogota.gov.co <enlaceconcejo@ambientebogota.gov.co>; despacho@sdmujer.gov.co <despacho@sdmujer.gov.co>; drodriguez@sdmujer.gov.co <drodriguez@sdmujer.gov.co>; miparra@sdmujer.gov.co <miparra@sdmujer.gov.co>; caalvareze@sdmujer.gov.co <caalvareze@sdmujer.gov.co>; mbarraquer@sdis.gov.co <mbarraquer@sdis.gov.co>; integracion@sdis.gov.co <integracion@sdis.gov.co>; jcnarvaez@sdis.gov.co <jcnarvaez@sdis.gov.co>; direcciongeneral@idu.gov.co <direcciongeneral@idu.gov.co>; Organismos Control Dg <organismoscontrol@idu.gov.co>; Diego Sanchez Fonseca <diego.sanchezf@idu.gov.co>; Clara Deicy Rodriguez Castillo <clara.rodriguez@idu.gov.co>; helena.alvarez@idu.gov.co <helena.alvarez@idu.gov.co>; rafael.martinez@idu.gov.co <rafael.martinez@idu.gov.co>; marco.velandia@idu.gov.co <marco.velandia@idu.gov.co>; luz.camacho@uaesp.gov.co <luz.camacho@uaesp.gov.co>; ivonne.abril@uaesp.gov.co <ivonne.abril@uaesp.gov.co>; karen.murcia@uaesp.gov.co <karen.murcia@uaesp.gov.co>; paula.vega@uaesp.gov.co <paula.vega@uaesp.gov.co>; lmvgv@live.com <lmvgv@live.com>; dsalazar@jbb.gov.co <dsalazar@jbb.gov.co>; lmantilla@jbb.gov.co <lmantilla@jbb.gov.co>; gerencia.general@metrodebogota.gov.co <gerencia.general@metrodebogota.gov.co>; contactenos@metrodebogota.gov.co <contactenos@metrodebogota.gov.co>; sandra.gracia@metrodebogota.gov.co <sandra.gracia@metrodebogota.gov.co>; luisa.silva@transmilenio.gov.co <luisa.silva@transmilenio.gov.co>; andres.garcia@transmilenio.gov.co <andres.garcia@transmilenio.gov.co>; radicacion@transmilenio.gov.co <radicacion@transmilenio.gov.co>; marcela.espitia@transmilenio.gov.co <marcela.espitia@transmilenio.gov.co>; adid.rubiano@transmilenio.gov.co <adid.rubiano@transmilenio.gov.co>; nicolas.tamayo@transmilenio.gov.co <nicolas.tamayo@transmilenio.gov.co>; warivera@ipes.gov.co <warivera@ipes.gov.co>

Asunto: ENVIO LA PROPOSICIÓN 254 DE 2022

Buenos días

Adjuntamos el oficio y el cuestionario de la proposición 254 de 2022 para trámite

Cordial saludo

Control Político

--

Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público

Teléfono: 2088210 Ext 8097

comision_tercera@concejobogota.gov.co

Sede Principal Calle 36 No.28 A- 41

CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

Aviso Legal "La información contenida en este mensaje y sus anexos es de carácter CONFIDENCIAL del Concejo de Bogotá, D.C., y se encuentra protegida por la ley, este es para uso exclusivo del destinatario. Sí el lector de este mensaje no es el destinatario, se le notifica que cualquier, revisión no autorizada, retención, distribución, divulgación, reenvío, copia, impresión o reproducción de esta información se encuentra prohibido y sancionado legalmente, si usted ha recibido este mensaje por favor elimínelo. Agradecemos su atención."

Aviso Ambiental – Piensa en el medio ambiente, revisa antes de imprimir.

Aprobada en
Sesión Comisión HACIENDA
3/05/2022

254

03 MAY 2022

3

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 04-Oct-2019

PROPOSICIÓN No. _____ DE ____

Aprobada en:

Tema: Cupo de Endeudamiento

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 312 de la Constitución Política, el Artículo 14 del Decreto Ley 1421 de 1993 y el Capítulo Séptimo del Acuerdo Distrital 741 de 2019.

Citados: Secretaría de Gobierno, Secretaría General, Secretaría de Seguridad, Secretaría de Planeación, Secretaría Distrital del Hábitat, Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaria Distrital del Hacienda, Secretaría de Movilidad, Secretaría Distrital de Ambiente, Secretaría de la Mujer, Secretaría Distrital de Integración Social, Instituto de Desarrollo Urbano-IDU, Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos- UAESP, Jardín Botánico de Bogotá, Metro de Bogotá, Instituto para la Economía Social-IPES, Transmilenio.
Invitados: Contraloría Distrital, Veeduría Distrital, Personería Distrital.

Cuestionario:

1. De acuerdo con lo aprobado mediante acuerdo 781 de 2020, y los compromisos previamente adquiridos en virtud del acuerdo 690 de 2017, informe todos los compromisos reportados por sector, desagregando cada una de las entidades, incluyendo las que no forman parte del presupuesto distrital que indirectamente sean ejecutoras de recursos de deuda.
2. Informe cuánto se ha pagado por servicio a la deuda, tanto por los recursos que se alcanzaron a comprometer del cupo aprobado por acuerdo 690 de 2017, como por los aprobados y hasta ahora ejecutados, del acuerdo 781 de 2020.
3. De acuerdo con el parágrafo 1 del acuerdo 781 de 2020, informe de manera general cómo han evolucionado las finanzas distritales y cuál es la proyección para el empleo de recursos (al menos provisional) para las vigencias 2023 y 2024.
4. Informe la relación de contratación de operaciones de crédito realizadas, indicando entidades financieras, interés pactado y beneficios otorgados por cada una.
5. Informe de qué manera impacta al Distrito Capital el anuncio sobre alzas en las tasas de interés emitido recientemente por el Banco de la República.
6. Por cada entidad que conforma la organización administrativa del Distrito Capital,

254

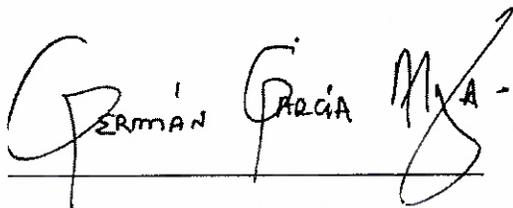
03 MAY 2022

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO. CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 04-Oct-2019

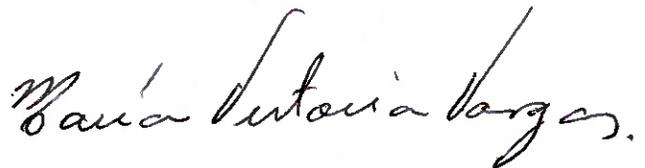
- indique por cada proyecto de inversión qué recursos corresponden a deuda y discrimine en cada uno, qué tipo de contratos se han suscrito (convenios de toda naturaleza-, contratos de obra, consultoría, prestación de servicios para inversión, prestación de servicios profesionales, compras, arrendamiento, entre otros). Por cada contrato señale objeto, valor, plazo, nombre del contratista y de manera sucinta indique cómo dan cumplimiento a los objetivos presentados en el proyecto de acuerdo que dio origen al acuerdo 781 de 2020.
- Informe si de acuerdo con la política de austeridad del gasto que se fijó en el acuerdo 781 de 2020, la contratación de servicios profesionales resulta coherente con las finanzas del distrito y con los objetivos del endeudamiento.
 - Informe con corte a 31 de marzo de 2022, la relación de compromisos adquiridos por cada una de las entidades del Distrito.
 - Sírvase presentar el informe con la alternativa considerada para el corredor verde Carrera 7ª, el cual había sido un compromiso adquirido por parte de la administración en el acuerdo 781 de 2020, para el segundo semestre de 2021.
 - Sírvase informar si se tiene previsto un nuevo cupo de endeudamiento.

Cordialmente,

Firmas



GERMAN GARCÍA MAYA
Concejal de Bogotá PLC – Vocero de la Bancada



CONCEJO DE BOGOTA 21-04-2022 05:45:32
A/ Contestar Cite Este Nr.:2022/E5350 O 1 Fol:2 Anex:0
ORIGEN: 213 OFICINA 213/GARCIA MAYA GERMAN AUGUSTO
DESTINO: COMISION 3º PERM. DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO/CA
ASUNTO: PROPOSICION PARA APROBAR
OBS: ---



SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 11.05.2022 11:07:58
 Al Contestar Cite este Nr: 2022EE123795O1 Fol: 1 Anex: 2
ORIGEN:DESPACHO SECRETARIO DISTRITAL DE HDA. / JUAN MAURICIO RAMIREZ CORTES
DESTINO:CONCEJO DE BOGOTA D. C. / ILBA YOHANNA CARDENAS PEÑA / ILBA YOHANNA CARDENAS PEÑA
ASUNTO: Respuesta a la Proposición No. 254 #, radicado bajo el No. 2022EE5858 O1 del Concejo de Bogotá.
OBS: Anexo 1: Archivo Excel con los compromisos de los Acuerdos 690 de 2017 y 781 de 2020. Anexo 2: Condiciones Financieras con fecha de corte 30 de abril de 2022.

Bogotá D.C.,

Doctora
ILBA YOHANNA CARDENAS PEÑA
Subsecretaria de Despacho (E)
CONCEJO DE BOGOTÁ D.C
 NIT.899.999.061-9
Comison_tercera@concejobogota.gov.co
 Calle 36 # 28A – 41
 Ciudad



Asunto: Respuesta a la Proposición No. 254 –, radicado bajo el No. 2022EE5858 O1 del Concejo de Bogotá.

Respetada doctora Ilba Yohanna reciba un cordial saludo,

En atención a la proposición del asunto, actuando en cumplimiento del Decreto Distrital 438 de 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, manifestamos de manera atenta a su despacho que esta entidad de conformidad con la misión establecida en los artículos 58 y 62 del Acuerdo 257 de 2006, es competente para responder de manera directa las preguntas 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8 y 10.

Pregunta No. 1. De acuerdo con lo aprobado mediante acuerdo 781 de 2020, y los compromisos previamente adquiridos en virtud del acuerdo 690 de 2017, informe todos los compromisos reportados por sector, desagregando cada una de las entidades, incluyendo las que no forman parte del presupuesto distrital que indirectamente sean ejecutoras del recurso de deuda.

Respuesta: Se adjunta cuadro con los compromisos presupuestales con fuente crédito de los Acuerdos 690 de 2017 y 781 de 2020. Anexo 1.

Acuerdos 690 de 2017 y 781 de 2020
Compromisos presupuestales con fuente cupo de deuda
Compromisos por sectores y entidades
Cifras en pesos

Sectores/entidad	Ejecución Acuerdo 690 de 2017 (acumulado 2017-oct. 2020)	Ejecución Acuerdo 781 de 2020 (acumulado nov. 2020-abril 2022)
SECTOR SALUD	37.379.399.022	1.078.768.248.068
201 - Fondo Financiero Distrital de Salud	37.379.399.022	1.078.768.248.068
SECTOR EDUCACIÓN	531.791.963.963	671.942.194.996
112 - Secretaría de Educación de Bogotá	531.791.963.963	611.256.244.009
0501 - Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – ATENEA	-	60.685.950.987

www.shd.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311
 PBX: +57(1) 338 50 00 - Información: Línea 195
 NIT 899.999.061-9



Sectores/entidad	Ejecución Acuerdo 690 de 2017 (acumulado 2017-oct. 2020)	Ejecución Acuerdo 781 de 2020 (acumulado nov. 2020-abril 2022)
SECTOR DESARROLLO ECONÓMICO	59.132.000.000	110.947.702.385
117 - Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	59.132.000.000	99.821.976.663
200 - Instituto para la Economía Social	-	4.310.909.512
221 - Instituto Distrital de Turismo	-	6.814.816.210
SECTOR MOVILIDAD	2.637.649.128.135	2.213.335.988.221
262-Transmilenio S.A.	908.422.235.991	1.232.417.917.548
266-Empresa Metro de Bogotá S.A.	815.297.372.486	78.953.373.291
227-Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial		15.287.927.701
204 - Instituto de Desarrollo Urbano -IDU	913.929.519.658	886.676.769.681
SECTOR SEGURIDAD	221.111.863.585	207.633.016.383
137 - Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	221.111.863.585	199.339.608.250
131 - Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos		8.293.408.133
SECTOR INTEGRACIÓN SOCIAL	106.646.917.910	272.149.317.061
122 - Secretaría Distrital de Integración Social	106.646.917.910	272.149.317.061
SECTOR HÁBITAT	41.500.000.000	310.313.356.499
118 - Secretaría Distrital del Hábitat		223.995.808.007
208 - Caja de la Vivienda Popular		62.354.759.996
228-Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos		23.962.788.496
263-Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano	41.500.000.000	
SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	397.629.380.462	64.302.421.794
211 - Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDRDR	322.629.380.462	39.999.377.161
222 - Instituto Distrital de Artes – IDARTES	-	24.303.044.633
215-Fundación Gilberto Alzate Avendaño	75.000.000.000	
SECTOR AMBIENTE		34.677.383.527
126 - Secretaría Distrital de Ambiente		28.016.534.770
218 - Jardín Botánico “José Celestino Mutis”		6.660.848.757
SECTOR MUJERES		29.647.673.094
121 - Secretaría Distrital de la Mujer		29.647.673.094
SECTOR PLANEACIÓN	595.721.890	
121 - Secretaría Distrital de Planeación	595.721.890	
SECTOR GESTIÓN PÚBLICA	2.545.172.123	
121 - Secretaría General	2.545.172.123	
SECTOR GOBIERNO	5.537.934.013	
127-Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público	5.537.934.013	
SECTOR HACIENDA		287.713.000.000

Sectores/entidad	Ejecución Acuerdo 690 de 2017 (acumulado 2017-oct. 2020)	Ejecución Acuerdo 781 de 2020 (acumulado nov. 2020-abril 2022)
111-02-Secretaría Distrital de Hacienda (ingreso mínimo garantizado)		287.713.000.000
TOTAL INVERSIÓN CON FUENTE CRÉDITO POR SECTORES	4.041.519.481.103	5.281.430.302.028

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda-Dirección Distrital de Presupuesto-Subdirección de Finanzas Distritales. Sistema Predis y Bogdata.

Pregunta No. 2. Informe cuánto se ha pagado por el servicio de la deuda, tanto por los recursos que se alcanzaron a comprometer del cupo aprobado por acuerdo 690 de 2017, como por los aprobados y hasta ahora ejecutados, del acuerdo 781 de 2020.

Respuesta: Por concepto de pago de servicio a la deuda sobre los recursos comprometidos del Acuerdo 690 de 2017, a la fecha de la aprobación del Acuerdo 781 de 2020, Bogotá D.C. ha pagado \$57.120 millones, donde \$49.540 millones corresponden a intereses y \$7.580 a comisiones. Cabe anotar que sobre el Acuerdo 690 de 2017, aún hay un saldo comprometido y sin afectar con operaciones de crédito público por valor de \$1.9 Billones, los cuales se irán contratados atendiendo lo estipulado en la política de contratación toma de deuda de la Administración Distrital, soportada en el artículo 38 del Decreto 714 de 1996 (Estatuto Orgánico de Presupuesto), los créditos se adquieren cuando la liquidez de caja así lo requiera; entre tanto los giros correspondientes a compromisos realizados con fuente crédito se apalancan con el disponible de caja, generando así un rezago en contratación de deuda con el fin de no incurrir en costos financieros innecesarios. A continuación, se presenta la información del servicio a la deuda sobre las operaciones de crédito público contratadas y que afectaron el Acuerdo 690 de 2017:

Pago Servicio de la deuda Acuerdo 690 de 2017 Cifras en Pesos

Entidad Acreedora o Administradora	No. del Contrato	Moneda Origen	Fecha . Contrato	Acuerdo	Capital	Intereses	Comisiones	Total Servicio de la Deuda
BBVA 2020	200041-0-2020	Pesos	14-feb-20	690/2017	0	10.785.916.269	0	10.785.916.269
B.BOGOTÁ 2022	220175-2022	Pesos	17-ene-22	690/2017	0	5.360.671.540	0	5.360.671.540
BBVA 2022	220161-2022	Pesos	14-ene-22	690/2017	0	3.160.200.000	0	3.160.200.000
Popular 2022	220175-2022	Pesos	17-ene-22	690/2017	0	3.216.400.000	0	3.216.400.000
Occidente 2022	220175-2022	Pesos	17-ene-22	690/2017	0	1.393.768.460	0	1.393.768.460
AV Villas 2022	220175-2022	Pesos	17-ene-22	690/2017	0	1.286.560.000	0	1.286.560.000
INT. PEC. 2003 *	PEC 2021 - O 15	UVR	25-feb-21	690/2017	0	2.736.743.227	0	2.736.743.227
INT. PEC. 2003	PEC 2021 - O 25	UVR	25-feb-21	690/2017	0	17.909.188.229	0	17.909.188.229
IFC 38347	38347	Dólares	18-dic-19	690/2017	0	3.690.302.528	7.580.362.860	11.270.665.388
Total					0	49.539.750.253	7.580.362.860	57.120.113.113

* La serie O15 del PEC 2021 afecta dos cupos de endeudamiento: al Acuerdo 646 de 2016 se cargó un 64% de la deuda y al Acuerdo 690 de 2017 se le cargó un 36%. En el cuadro anterior solo se relaciona la porción en la que se afecta el cupo 690 de 2017.

Por otro lado, el Acuerdo 781 de 2020 se ha afectado con dos operaciones de crédito público, la primera fue la suscripción del contrato de empréstito de crédito externo entre BBVA España y Bogotá D.C. con garantía de la Agencia Multilateral de Garantía de Inversiones – MIGA por \$1 Billón de pesos firmado el 17 de noviembre de 2021 y la segunda operación fue la décima emisión de bonos, realizada el 02 de diciembre de 2021, con cargo al Programa de Emisión y Colocación – PEC con la primera emisión de Bonos Sociales realizada por el Distrito con las siguientes 2 subseries: PEC2021 D12 con monto colocado

de \$103.000 millones y la subserie PEC2021 O20 con monto colocado de \$59.271 millones, para un total de \$162.271 millones.

Por concepto de servicio a la deuda, y teniendo en cuenta los planes de amortización de la deuda, hasta la fecha se han pagado \$41.360 millones, donde \$2.242 millones corresponden a intereses y \$39.117 millones a comisiones. En este último se incluyen los pagos por operaciones conexas de crédito público que incluyen los abogados externos y locales y la garantía de la Agencia Multilateral de Garantía de Inversiones – MIGA.

A continuación, se presenta la información del servicio a la deuda sobre las operaciones de crédito público contratadas y que afectaron el Acuerdo 781 de 2020:

Pago Servicio de la deuda Acuerdo 781 de 2020 Cifras en Pesos

Entidad Acreedora o Administradora	No. del Cont.	Moneda Origen	Fecha . Contrato	Acuerdo	Capital	Intereses	Comisiones	Total Servicio de la Deuda
INT. PEC. 2003	PEC 2021 - D 12	Pesos	2-dic-21	781/2020	0	2.242.619.000	0	2.242.619.000
INT. PEC. 2003	PEC 2021 - O 20	UVR	2-dic-21	781/2020	0	0	0	0
BBVA	COL-02005-21	Pesos	17-nov-21	781/2020	0	0	39.117.205.499	39.117.205.499
Total					0	2.242.619.000	39.117.205.499	41.359.824.499

Es importante precisar que la información presentada se encuentra publicada en la página web de la Secretaría de Hacienda y puede ser consultada en el siguiente link <https://www.shd.gov.co/shd/estado-deuda>, que es de dominio público de manera permanente y con datos mensualmente actualizados.

Pregunta No. 3. De acuerdo con el parágrafo 1 del acuerdo 781 de 2020, informe de manera general cómo han evolucionado las finanzas distritales y cuál es la proyección para el empleo de recursos (al menos provisional) para las vigencias 2023 y 2024.

Respuesta: Al cierre de la vigencia 2021 los ingresos totales de la Administración Central ascendieron a \$21,4 billones, 21,8% más que lo obtenido en 2020. Del total, los ingresos tributarios representaron el 45,9%, mostrando un recaudo de \$9,8 billones, que representó una variación de 10,1%, superando el presupuesto aprobado de la vigencia, pues se alcanzó una ejecución de 104,6%. Dentro de estos recursos se destacan el impuesto de industria y comercio, cuyo recaudo fue de \$4,2 billones, el cual tuvo un crecimiento de 13% frente al recaudo observado en 2020 y contribuyó con 5,5 puntos porcentuales a la variación total de los ingresos tributarios. Por su parte, el impuesto predial unificado presentó un recaudo de \$3,7 billones, superior en 7,1% al obtenido en la vigencia anterior, mientras que la sobretasa a la gasolina ascendió a \$358.708 millones, mostrando una variación de 26,4%. Estos dos últimos ingresos contribuyeron con 3,6 puntos porcentuales a la variación de los ingresos tributarios.



Para la vigencia 2022 (con corte a abril) se esperan ingresos totales por \$25,9 billones, recursos que serían superiores en 21,1% al recaudo obtenido en 2021, mientras que los ingresos tributarios estimados para la vigencia sumarían \$10,5 billones (7% más al recaudo observado en la vigencia anterior). Al mes de abril, el recaudo de ingresos tributarios ascendió a \$3 billones, que representa una ejecución presupuestal de 28,2%. Frente al recaudo observado al mismo periodo de 2021, los ingresos tributarios son superiores en 23,4%, destacándose igualmente el comportamiento del impuesto de industria y comercio y del impuesto predial unificado, que presentaron crecimientos de 32,8% y 22,7% respectivamente, frente al recaudo acumulado al mes de abril de 2021.

Por su parte, el crecimiento económico en Bogotá en 2021 fue de 10,3%, un repunte notable luego de la contracción registrada en 2020 (-6,5%) y generada por el choque negativo de la pandemia. Los sectores económicos que presentaron mayor dinamismo en 2021 en Bogotá frente al año 2020 fueron actividades artísticas, entretenimiento (30,9%), industrias manufactureras (20,1%), comercio, transporte, alojamiento, servicios de comida (16,9%), información y comunicaciones (13,2%), actividades profesionales (8,6%), y administración pública, educación, salud (5,9%), principalmente. Además, el crecimiento económico bienal de Bogotá, es decir, comparando frente al año 2019, antes de pandemia, fue de 3,2%, superando el registrado a nivel nacional en dicho periodo (2,8%).

La proyección de crecimiento de la economía de Bogotá para 2022 es de 4,1%, acorde con lo presentado en el reciente Marco Fiscal de Mediano Plazo del Distrito, y explicado por la apertura y recuperación de todas las actividades productivas en un entorno de mayor inmunidad colectiva ante el avance del plan de vacunación, la ejecución de grandes inversiones en obras de infraestructura vial enmarcadas en el Plan Distrital de Desarrollo 2020 - 2024, al igual que las obras estratégicas de infraestructura contempladas con el CONPES de movilidad de Bogotá Región, que implican mayor acumulación de capital para la ciudad en el mediano plazo, mayor productividad con eficiencia en los procesos productivos para las empresas, y beneficios para la calidad de vida de las personas con una mayor disponibilidad de bienes y servicios.

Respecto a la proyección para el empleo de recursos de crédito para las vigencias 2023 y 2024, estas dependerán de la posición de caja o liquidez de la Tesorería Distrital y, de manera provisional, con base en el pronóstico que se tiene para la actual vigencia 2022 en la que se proyectan desembolsos y contratación de crédito por \$3,4 billones bajo el supuesto de la aprobación de la adición del nuevo cupo por \$5,8 billones, se estima en la práctica una contratación inferior al 50% de dicha cifra. Lo anterior reitera, empíricamente, que la contratación de deuda siempre esta por debajo de las estimaciones proyectadas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

Con base en lo anterior, y a partir de los últimos niveles de los indicadores tanto de solvencia como de capacidad de pago al corte del mes de abril de 2022 y que se publican periódicamente en el siguiente link, presentan un espacio de endeudamiento suficiente inclusive para el cupo adicional de \$5,8 billones solicitado.
<https://www.shd.gov.co/shd/indicadores-endeudamiento>

www.shd.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Pregunta No. 4. Informe la relación de contratación de operaciones de crédito realizadas, indicando entidades financieras, interés pactado y beneficios otorgados por cada una.

Respuesta: Se adjunta archivo PDF con fecha de corte 30 de abril de 2022, que contiene las Condiciones financieras de cada una de las operaciones de crédito que se encuentran vigentes. Anexo 2.

Igualmente, se adjunta el link donde puede ser consultado el histórico de esta información <https://www.shd.gov.co/shd/estado-deuda>, que es de dominio público de manera permanente y con datos mensualmente actualizados.

Pregunta No. 5. Informe de qué manera impacta al Distrito Capital el anuncio sobre alzas en las tasas de interés emitido recientemente por el Banco de la República.

Respuesta: El alza en las tasas de interés por parte del Banco de la República tiene impacto en el costo de la deuda que contrate el Distrito, puesto que esta tasa de interés es la referencia para las demás tasas del mercado de fondos prestables a donde acude el Distrito para la obtención de nuevos créditos. La tasa de interés es el costo del dinero.

Así mismo, el aumento de las tasas de interés encarece el servicio de la deuda que ya tiene contratada el Distrito vinculada al IBR (Indicador bancario de referencia), cuyo comportamiento es paralelo a las tasas de referencia del Banco de la República.

Del total de la deuda desembolsada del Distrito correspondiente a \$6,76 billones (a corte 30 de abril de 2022) el 18,86% (\$1,27 billones) esta indexada al IBR, la cual es susceptible de encarecimiento en la medida que la política monetaria del Banco de la República continúe por una senda de aumento de la tasa de interés.

Es importante precisar que la información presentada se encuentra publicada en la página web de la Secretaría de Hacienda y puede ser consultada en el siguiente link <https://www.shd.gov.co/shd/perfil-deuda>, que es de dominio público de manera permanente y con datos mensualmente actualizados.

Pregunta No. 7. Informe si de acuerdo con la política de austeridad del gasto que se fijó en el acuerdo 781 de 2020, la contratación de servicios profesionales resulta coherente con las finanzas del distrito y con los objetivos de endeudamiento.

Respuesta: La ejecución de los recursos de cupo de endeudamiento se efectúa conforme a lo establecido para las operaciones de crédito público- OCP, definidas en el parágrafo segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, sumado a lo consignado en el tercer inciso del parágrafo del artículo 2° de la Ley 358 de 1997 en donde se consagra una regla general



en materia de **destinación de los recursos fuente crédito**. Igualmente, las entidades atienden de manera responsable lo establecido en el artículo 13 del Decreto Distrital 192 de 2021, “*Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones*”.

Por lo anterior la contratación de servicios profesionales realizada por las entidades ejecutoras de la fuente cupo de endeudamiento, ha de guardar coherencia con cada uno de los proyectos que se financian, alineados a lo establecido en el Acuerdo 781 de 2020.

Pregunta No. 8. Informe con corte a 31 de marzo de 2022, la relación de compromisos adquiridos por cada una de las entidades del distrito.

Respuesta: La respuesta a esta pregunta está contenida en el cuadro correspondiente al numeral 1. Anexo 1.

Pregunta No. 10. Sírvase informar si se tiene previsto un nuevo cupo de endeudamiento.

Respuesta: Mediante radicado No. 2-2022-13745 del 03 de mayo de 2022 se puso a consideración del Concejo de Bogotá el proyecto de acuerdo “*Por el cual se autoriza un cupo de endeudamiento para la Administración Central y los Establecimientos Públicos del Distrito Capital y a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB)-ESP*”. Es importante precisar que el cupo adicional, solicitado para la Administración Central del Distrito, asciende a CINCO BILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS CONSTANTES DE 2022 (\$5.844.438.000.000).

Cordial saludo.

JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS
Secretario de Hacienda
SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA
Correo Electrónico: jmramirez@shd.gov.co

Anexo 1: Archivo Excel con los compromisos de los Acuerdos 690 de 2017 y 781 de 2020.

Anexo 2: Condiciones Financieras con fecha de corte 30 de abril de 2022.

Aprobado por:	Juan Carlos Thomás Bohórquez	JUAN CARLOS THOMAS BOHORQUEZ Firmado digitalmente por JUAN CARLOS THOMAS BOHORQUEZ	10/05/2022
Revisado por:	José Roberto Acosta Ramos Martha Cecilia García Oscar Enrique Guzmán Silva	José Roberto Acosta Ramos Firmado digitalmente por José Roberto Acosta Ramos Firmado digitalmente por MARTHA CECILIA GARCIA BUTRAGO Oscar Enrique Guzmán Silva Firmado digitalmente por Oscar Enrique Guzmán Silva	10/05/2022
Proyectado por:	Johanna Murcia Gutierrez Luz Stella Campillo Camilo Díaz Ricardo Garzón Consuegra Juliana Rodríguez Alonso	Johanna Eunice Murcia Gutierrez Firmado digitalmente por Johanna Eunice Murcia Gutierrez Camilo Díaz Cárdeno Firmado digitalmente por Camilo Díaz Cárdeno Juliana María Rodríguez Alonso Firmado digitalmente por Juliana María Rodríguez Alonso	10/05/2022

www.shd.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA